



NOTICIAS

ESCUELA DE CAPACITACIÓN

JORNADAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE LA

ACTIVIDAD NOTARIAL Y REGISTRAL 2024

Entre la Escuela de Capacitación de la AMFJN y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, se realizaron las Jornadas en materia de Actividad Notarial y Registral. El cierre de las jornadas y entrega de diplomas se desarrolló en la sala Raúl Soldi de la sede del Colegio de Escribanos.



Durante los meses de septiembre y octubre se llevó a cabo entre la Escuela de Capacitación de la AMFJN y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, las Jornadas en materia de Actividad Notarial y Registral.

Por la AMFJN estuvo presente el director de la Escuela de Capacitación Judicial Ignacio Rebaudi Basavilbaso y por el Colegio de Escribanos estuvieron su presidente el escribano Jorge

De Bártolo y Martín Rodríguez Giesso, Escribano General de la Nación y Prosecretario del Colegio.

La actividad despertó el interés por parte de ambas instituciones para impulsar nuevas actividades académicas y contó con una gran cantidad de participantes.

Los docentes a cargo de la capacitación fueron los/as escribanos/as Elizabeth Ezernitchi, Verónica Fraga, Julián González Mantelli, Roberto Mig-



nolo, Bernardo Mihura de Estrada, Verónica Rocchi, Elsa Rosin de Allende, María Angélica Suárez, Ariel Tesei, Mariana Messere.

La actividad se desarrolló a lo largo de tres encuentros donde se trataron diversos temas relacionados con la actividad notarial:

En el primer encuentro realizado el 18 de septiembre se trató lo referente al Derecho Notarial cubriendo aspectos como el ejercicio de la función notarial, regulación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; la ley 404 y su reglamentación, Fe pública, su concepto y alcances. Luego siguió con la identificación de los otorgantes del acto notarial; la fe de conocimiento antes del dictado de la ley 24.160; el artículo 306 del CCCN. Por último el asunto de allanamientos en escribanías, secuestro de protocolo, intervención del Departamento de Inspección de Protocolos del Colegio de Escribanos.

En el segundo encuentro que se realizó el 25 de septiembre los temas

tratados versaron en torno a las fojas de actuación notarial, aspectos de la comparecencia por un tercero, la documentación habilitante, exhibición de originales y agregación de éstos o de copia simple certificada, o remisión al lugar del protocolo donde se hallen agregadas, según los casos y las consecuencias de su omisión. La validez del acto y sanciones disciplinarias.

Continuó con las copias o testimonios de las escrituras, diferentes procedimientos de expedición, requerimientos por derecho propio y por orden judicial, y requisitos. El Archivo de Protocolos como depositario judicial, reconstrucción/reproducción.

Certificación de firmas, distintos sistemas reglamentados en la demarcación; Libro de Requerimientos y fojas móviles. Sistema digital, requisitos y obligatoriedad de firmar ante el escribano. Certificación o no de las representaciones invocadas, certificación de impresiones digitales; supuestos permitidos. Alcances de la certificación; no inclusión del contenido del documento. Depósito de libros.

La actividad despertó un gran interés por parte de ambas instituciones que motivó para impulsar nuevas actividades académicas.



Al cierre de las jornadas se entregaron los diplomas respectivos, en la sala Raúl Soldi de la sede del Colegio de Escribanos.





Nuevas fojas digitales. La tecnología aplicada a la función notarial. Para finalizar este encuentro se ahondó en procedimientos e incautación de documentación notarial, apoyo del Departamento de inspección de protocolos, y archivo y área de documentación incautada como depósito de documentación notarial incautada.

Durante el tercer y último encuentro llevado a cabo el 2 de octubre, se abordaron conceptos del Derecho Registral y Arancel. Lo referido a la reserva de prioridad, efectos y plazos. La posibilidad de notificar al escribano que se abstenga de escriturar a efectos de enervar la reserva de prioridad. Efectos antes y después de otorgada la escritura. Continuó con la interpretación de los certificados de dominio, la caducidad de asientos, la calificación registral y sus límites. La inhibición general de bienes, su naturaleza y efectos. La limitación de sus efectos a la disposición de bienes inscriptos en el Registro en el que se

traba la medida y la inexistencia de un Registro Nacional de Anotaciones Personales. Luego siguió con el tema del embargo, preventivo y definitivo, su efectos. Enajenación de inmuebles embargados o afectados por otras medidas cautelares, medidas cautelares que se traban en procesos de usucapión; las que se traban notificando el auto para subasta; en inhibiciones las sine die de los incapaces o de los quebrados y las formas habilitadas para trabarlas. Levantamiento de medidas cautelares, definitiva y al solo efecto de escriturar. Canales de acceso al Registro de la Propiedad Inmueble para los jueces y los abogados. DTr 5 y 8/2021, normas arancelarias - Decreto Reglamentario - Su aplicación- Art. 25° - Parámetros -Jurisprudencia - Fallo Guerrero.

Al cierre de las jornadas se entregaron los diplomas en la sala Raúl Soldi de la sede del Colegio de Escribanos. ❖

